

7

0. 03

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
ORVIGUESA C.A.-----

CUANTIA: S/. 15'000.000,00-----

CAPITAL AUTORIZADO: S/.40'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa i nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO, de este Cantón, comparece la señorita **SARA GUERRERO ACOSTA**, soltera, ejecutiva, en su calidad de Presidente, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ORVIGUESA C.A.** La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas, sírvase insertar una en la cual conste, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **ORVIGUESA C.A.** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, la señorita Sara Guerrero Acosta, en su calidad de Presidente, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **ORVIGUESA C.A.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía **ORVIGUESA C.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil. Abogado Francisco Coronel Flores, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

H

el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. **SEGUNDA:**

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ORVIGUESA C.A., en sesión celebrada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió Aumentar del Capital y Reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, yo, señorita Sara Guerrero Acosta en mi calidad de Presidenta de ORVIGUESA C.A., y por lo tanto su representante legal declaro Aumentado el Capital en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, fijado el capital autorizado en CUARENTA MILLONES DE SUCRES; y Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, señorita Sara Guerrero Acosta, en mi calidad de representante legal de la compañía ORVIGUESA C.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron el dinero la accionista suscriptora. Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este instrumento. firma) Abogada María Sol Molina Plaza. Registro ocho mil ochocientos noventa y tres. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Queda agregado la documentación necesaria para la validez de este instrumento.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,

Guayaquil, Febrero 6 de 1976

Señora
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORVIGUESA C.A. celebrada el día de hoy, 6 de febrero de 1976, tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de PRESIDENTA por el periodo de 3 años, según lo determina el artículo vigésimo quinto y vigésimo sexto de los Estatutos sociales de la Compañía, y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial. La compañía fue constituida el 19 de Enero 1976, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, aprobada el 30 de Enero de 1976, según resolución 54-1-1-0000-473 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita el 5 de febrero de 1976 en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes. Agradeciendo de antemano el desempeño de sus funciones, dígnese dar el trámite legal e inscribir en el Registro Mercantil.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ab. GUSTAVO JIRAJA SARTUS
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTA y ofrezco restituir la confianza depositada en mi persona con trabajo y eficiencia.

Guayaquil, Febrero 6 de 1976

[Handwritten Signature]
SARA GISELLA GUERRERO ACOSTA

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente
Folio(s) 1-173 Registro Mercantil No. 2113
2113 Repertorio No. 4208
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Febrero 07 de 1976

[Handwritten Signature]
LDO. CARLOS POINCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.254.90

I
5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORVIGUESA C. A., CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reúnen los accionistas de la compañía de ORVIGUESA C.A., en la oficina ubicada en el local Número Cinco del Centro Comercial Plaza Triángulo, ubicado sobre la Avenida Víctor Emilio Estrada, con el objeto de Constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de Ley de Compañías. Preside la sesión la señora Sara Gisela Guerrero Acosta, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Rebeca Guerrero Acosta quien ha sido designada por la Junta General de manera unánime para ocupar dicho cargo. La Secretaria toma lista de los accionistas presentes, que son: Sara Gisela Guerrero Acosta, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. La presidencia, en virtud de encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la sociedad, y estar de acuerdo con los puntos a tratar que son: 1) Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones; y 2) Reforma del Estatuto Social, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y dispone que la señora secretaria proceda a dar lectura al primer punto del día para que sea tratado: 1) Aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. Toma la palabra la señora Sara Gisela Guerrero Acosta, para expresar que es necesario aumentar el capital social de la compañía a fin de cumplir con el mínimo legal establecido, por lo que propone que dicho aumento sea de quinientos millones de sucres, el cual estará dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativa de diez mil sucres cada una, y que se fije al capital autorizado en Cuarenta millones de sucres, moción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General. En este momento toma nuevamente la palabra la señora Sara Gisela Guerrero Acosta, para hacer uso de su derecho de preferencia de suscribir las un mil quinientas acciones resultantes del aumento de capital, proponiendo pagarlas en este momento y en numerario. La Junta General aprueba la suscripción de las un mil quinientas acciones resultado del aumento de capital acordado momentos anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia dispuso se pase a tratar el segundo y último punto de la convocatoria, el cual es: 2) Reforma del Estatuto Social. Solicita nuevamente la palabra la señora Sara Gisela Guerrero Acosta para exponer que en consecuencia del Aumento de Capital aprobado, es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto para el mismo: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El capital autorizado de la sociedad es de Cuarenta millones de sucres". Texto que fue aprobado por unanimidad de la Junta. Habiéndose agotado el último punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para volverse a instalar luego de que Secretaría entregue el Acta de la presente Junta ya elaborada. Una vez transcurridos los treinta minutos la Presidencia declara reinstalada la Junta y la Secretaria da lectura al Acta y pide a los accionistas que la aprueben o planteen alguna modificación, por lo que pone en consideración de la Sala la misma que se aprueba

I

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ORVIGUESA C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de Enero del dos mil.

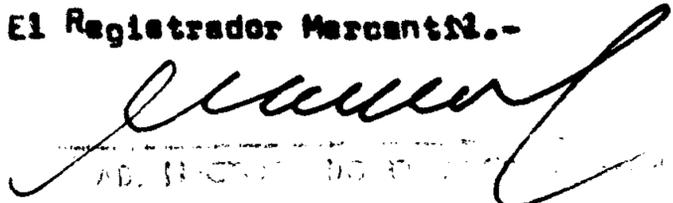
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ORVIGUESA C.A., celebrada ante mi, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CERO -G-IJ- CERO CERO CERO UNO CINCO SIETE CUATRO del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el treinta del marzo del dos mil. Guayaquil treinta y uno de marzo del dos mil.

Certifico: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00 - G - IJ - 0001574, dictada el 30 de Marzo del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada ORVIGUESA C. A., de fojas 28.090 a 28.096, número 8.144 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.350 del Reportorio.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANAÑALAN
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

H

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de la CAMARA ECUATORIANA DEL LIBRO NUCLEO DEL GUAYAS, correspondiente a la compañía ORVIGUESA C. A. .- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.517 del Registro Mercantil de 1.996, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

